

CONSTANCIA. A Despacho de la señora Juez, la presente demanda Ejecutiva de Mínima Cuantía que correspondió por reparto, para que se sirva proveer. Cali, Febrero 08 de 2021. El Secretario,

EDUARDO ALBERTO VASQUEZ MARTINEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE CALI**  
AUTO INTERLOCUTORIO No. 0175  
RADICACION: 760014003022-2021-00067-00  
CALI, FEBRERO OCHO (08) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Revisado el presente asunto, avizora el Despacho que se trata de un trámite de mínima cuantía, cuyo conocimiento corresponde al JUZGADO 5º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE CALI, toda vez que el lugar de notificación de la parte pasiva, se encuentra ubicado en la Comuna 21 de esta ciudad (CALLE 102 E # 24B - 57 – 63 de Cali). Lo anterior, en virtud a lo dispuesto mediante ACUERDO No. CSJVR16-148 (31 Agosto de 2016), emanado del CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA – SALA ADMINISTRATIVA, que definió que el JUZGADO 5º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE CALI, atenderá los conflictos suscitados en la COMUNA 21 de Cali, a partir del 31 de Agosto de 2016; razón por la cual, el Juzgado,

D I S P O N E:

PRIMERO: RECHAZAR por competencia territorial, el presente proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA, incoado por DISS ASESORES DE SEGUROS LTDA, contra JOSE ADALBERTO RIASCOS VALENTIERRA.

SEGUNDO: REMITIR inmediatamente el presente asunto, a la Oficina Judicial (Reparto) para que sea enviado al JUZGADO 5º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

ASUNTO: PROCESO EJECUTIVO  
DEMANDANTE: DISS ASESORES DE SEGUROS LTDA  
DEMANDADO: JOSE ADALBERTO RIASCOS VALENTIERRA  
RADICACION: 760014003022-2021-00067-00

Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE CALI, ubicado en la CASA DE CIUDADANO DE DECEPAZ – CARRERA 26 P No. 121-01 PISO 3 de esta ciudad.

TERCERO: CANCELASE la radicación en los registros respectivos y dejase constancia de su salida.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,



DUNIA ALVARADO OSORIO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL  
MUNICIPAL DE CALI

En estado virtual No. **018** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).

Santiago de Cali: **09-02-2021**

El secretario.



Eduardo Alberto Vásquez Martínez